

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

1585 Anuncio para suspender prueba de oposición para la provisión de una plaza de Ingeniero/a Superior de Caminos, Canales y Puertos y declarar caducidad de la OEP 2021.

La Alcaldía Presidencia del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, ha dictado resolución número 202600814 de fecha 30/03/2026, como sigue:

“Visto.- Que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 30/03/2026 se ha publicado la fecha de realización del primer ejercicio de la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Superior de Caminos, Canales y Puertos así como la composición del Tribunal Calificador del proceso.

Visto.- El informe emitido el día 29 de marzo de 2026 por el Secretario accidental municipal cuyo contenido literal se detalla,

“Habiendo tenido conocimiento quien suscribe que la Junta de Gobierno Local del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, en su sesión de fecha de 20 de marzo de 2026, aprobó acuerdo para determinar fecha, hora y lugar del primer ejercicio y composición del Tribunal del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Superior de Caminos, Canales y Puertos por el procedimiento de oposición libre, se pone en conocimiento de la misma lo siguiente:

- El ejercicio que va a realizarse corresponde a una plaza ofertada en la Oferta de Empleo Público de esta administración para el año 2021, la cual fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en fecha 27 de enero de 2022.

- Que las bases de la presente convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en fecha 24 de enero de 2025.

- Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Real decreto Legislativa 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la ejecución de la oferta de empleo público deberá realizarse en el plazo improrrogable de tres años.

- Que la jurisprudencia del Tribunal Supremo (entre otras, la STS 930/2025) señala que el citado plazo de tres años comprende tanto la convocatoria como la ejecución del proceso selectivo, por lo que requiere que en el plazo de tres años el correspondiente proceso selectivo haya finalizado, no bastando con que se encuentre abierta su convocatoria.

- Visto que la convocatoria del proceso selectivo fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia estando muy próxima la fecha en la que caducaba la Oferta de Empleo de la que deriva (únicamente tres días antes, por lo que era evidente que resulta imposible cumplir con el plazo fijado en el artículo 70 del TREBEP), así como el hecho de que en la actualidad hace más de cuatro años de la publicación de la Oferta de Empleo en cuestión y que no se ha celebrado aún ninguna prueba del proceso, no nos encontramos ante supuestos excepcionales que puedan justificar el mantenimiento de una OEP caducada, conforme lo establecido en la citada STS 930/2025.

De conformidad con lo anterior, deberá suspenderse la prueba convocada y declarar la caducidad de la Oferta de Empleo Público para el año 2021 del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón”.

Considerando.- Lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece que los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Visto el expediente.

La Alcaldía, resuelve:

Primero.- Avocar la competencia para conocer del asunto.

Segundo.- Suspender la prueba correspondiente a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Superior de Caminos, Canales y Puertos por el procedimiento de oposición publicada en el BORM el día 30/03/2026.

Tercero.- Declarar la caducidad de la Oferta de Empleo Público para el año 2021 del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.

Cuarto.- Comunicar a los interesados.

Quinto.- Publíquese en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Mazarrón”.

En Mazarrón, a 30 de marzo de 2026.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.